



DE SULLANA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

64  
**COPIA INFORMATIVA**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0 1416-2015/MPS-GSCY GRD**

Sullana, 18 de Julio del 2015

**VISTO:** La Resolución Gerencial N°01126-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 04.06.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 18.06.2015 a la **persona Sr. FLAVIO ISMAEL RAMIREZ ORTIZ, con DNI N.41029955**; quien mediante descargo según ticket de expediente N.19836 de fecha 25.06.2015; referente a la notificación de cargo N° 0641-2015/MPS de fecha 31.03.2015, con la infracción: "**POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**", equivalente al 50% de la UIT (Código D-501), lugar de la infracción ubicado en Giron las Lomas Mz. 7-Lote 8- AA.HH. El Obrero- Sullana y/o Calle Felix Jaramillo N.516 AA.HH. El Obrero - Sullana , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

**SE RESUELVE:**

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sr. FLAVIO ISMAEL RAMIREZ ORTIZ con DNI N.41029955**, propietario del establecimiento Comercial **COCHERA 24 HORAS**, lugar de la infracción en la ubicado en Giron las Lomas Mz. 7-Lote 8 -AA.HH. EL OBRERO - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código D-501, infracción: "**POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**", equivalente al 50 % de la UIT, Notificación de Cargo N°0641 del 31.03.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según ticket de expediente N.19836 de fecha 25.06.2015, en la cual será resuelto en su etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en la CalleLas Lomas Mz. 7- Lote 8-AA.HH. El Obrero -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/damt.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP. ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES